

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 23 de febrero de 2023

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JULIETH PAOLA CASTRO CASTRO, CARLA VANESSA ESCORCIA BONIVENTO y LIZETH CAROLINA GARCÍA LOMANTO
Demandada: YUMA CONCESIONARIA SAS
Llamadas en garantía: COMPAÑÍA PRESOAM S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Radicado: 20001-31-05-004-2021-00100-00

En el presente asunto, observa el despacho, que el 21 de febrero de 2023, se profirió providencia fijando fecha para la realización de la audiencia del artículo 77 del CPT y SS, no obstante, se cometió por parte de esta agencia de justicia una omisión, en el sentido de no indicar la fecha en la que se llevará a cabo dicha diligencia; por ello el despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP, el cual faculta al juez para realizar correcciones por errores cometidos en las providencias judiciales, por medio de esta actuación, procederá a corregir el error cometido, expresando que la mencionada diligencia se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2023 a la hora judicial de las 10:30 a.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Corregir la omisión cometida en auto de fecha 21 de febrero de 2023, indicando que la fecha de realización de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que trata el artículo 77 CPTYSS, es el día 8 de marzo de 2023 a la hora judicial de las 10:30 a.m.

CMBZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b29a73c5da4dd65bdb6ecafb3e064a4b84e2050559b016bf63cffe05a05cd**

Documento generado en 23/02/2023 12:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>